



# Asamblea General

Undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia

**10<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 7 de abril de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Shahid ..... (Maldivas)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Gastorn (República Unida de Tanzania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## **Tema 5 del programa** (continuación)

**Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)**

**Proyecto de resolución (A/ES-11/L.4)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en el párrafo 14 de la resolución ES-11/2, de 24 de marzo de 2022, la Asamblea General decidió

“suspender temporalmente el undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y autorizar al Presidente de la Asamblea General a que lo reanude cuando lo soliciten los Estados Miembros”.

A este respecto, quisiera señalar a la atención de las delegaciones el documento A/ES-11/6, que contiene el texto de una carta conjunta de fecha 5 de abril de 2022 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Antigua y Barbuda, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Georgia, el Japón, Liberia, la República de Moldova, Ucrania, el Reino Unido y los Estados Unidos, así como por el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones

Unidas, en la que solicitan la reanudación del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

Tengo la intención de dirigir las deliberaciones de esta sesión de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea General y las prácticas anteriores de los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia.

Doy ahora la palabra al representante de Ucrania para que presente el proyecto de resolución A/ES-11/L.4.

**Sr. Kyslytsya** (Ucrania) (*habla en inglés*): Una mañana de abril de 1993, los representantes de los países de las Naciones Unidas se tomaron su café, se despidieron con un beso de sus seres queridos y se dirigieron a la tranquila y cómoda Sede de las Naciones Unidas para tratar sus asuntos de siempre, tal vez como muchos de nosotros hemos hecho hoy. Esa misma mañana de principios de abril de 1993, Boutros Boutros-Ghali envió a un Relator Especial para que informara sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias en Rwanda, alegando que las Naciones Unidas debían dar una respuesta más contundente. En el informe se consideró que los abusos podrían ser la antesala de un genocidio.

Desgraciadamente, la Secretaría, saturada de trabajo, ignoró en gran medida ese informe.

A principios de abril de 1994, en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad recibió una carta en la que el Frente Patriótico Rwandés recordaba a los Estados Miembros que:

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-31174 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



“Cuando se creó la institución de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial, uno de sus objetivos fundamentales era velar por que no volviera a suceder lo que ocurrió con los judíos en la Alemania nazi”.

En 1994, la propia Rwanda era miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Gracias a ello, el régimen genocida pudo influir en la opinión de los demás miembros sobre la situación, del mismo modo que la presencia de Rusia en el Consejo de Seguridad le permite hoy difundir mentiras casi a diario. En abril de 2006, en el puerto de Nueva York, junto al río Hudson, se botó un transatlántico de última generación del tamaño de un océano. Ese magnífico transatlántico atracó entonces en las orillas del lago Lemán. Por muy bonito que fuera, estaba lejos de ser un océano.

Le pusimos el nombre de “Consejo de Derechos Humanos”. La aprobación de la resolución 60/251 fue la culminación de cinco meses de consultas y negociaciones facilitadas por el Presidente de la Asamblea, Jan Eliasson, y los Embajadores Arias, del Panamá, y Kumalo, de Sudáfrica. Permítaseme recordar a la Asamblea las palabras del Presidente de la Asamblea General, Sr. Eliasson, en su sexagésimo período de sesiones, antes de la aprobación de la resolución. Dijo lo siguiente:

“Ahora hemos llegado a un momento decisivo, tanto para la promoción como para la protección de los derechos humanos, así como para el multilateralismo eficaz y para el prestigio de las Naciones Unidas en su conjunto. Como reconocieron nuestros dirigentes en septiembre de 2005, los tres pilares de las Naciones Unidas —el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos— están interrelacionados y se refuerzan entre sí”. (*A/60/PV.72, pág. 2*)

Ahora el mundo se encuentra en un momento crucial. Estamos siendo testigos de que nuestro transatlántico está atravesando una niebla traicionera en dirección a icebergs mortales. Podría parecer que deberíamos haberlo llamado el Titanic en lugar del Consejo de Derechos Humanos. De lo contrario, tenemos que actuar ya para evitar que el Consejo de Derechos Humanos se hunda.

La composición del Consejo de Derechos Humanos es tan diversa como el mapa del mundo y la Asamblea General. Sin embargo, a diferencia de la Asamblea, el Consejo de Derechos Humanos se creó con un propósito concreto: promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Cuando un miembro del Consejo de Derechos Humanos comete horribles violaciones de los

derechos humanos y abusos que equivalen a crímenes de guerra y a crímenes de lesa humanidad en el territorio de un Estado soberano, nos encontramos ante una situación sin precedentes.

Bucha y otras decenas de ciudades y pueblos ucranianos, donde miles de residentes pacíficos han sido víctimas de asesinatos, torturas, violaciones, secuestros y robos por parte del ejército ruso, son un ejemplo de lo trágicamente lejos que ha llegado la Federación de Rusia desde sus declaraciones iniciales en la esfera de los derechos humanos. Por eso, este caso es singular y la respuesta de hoy es obvia y se explica por sí misma. Permítaseme leer una cita:

“Nuestra prioridad máxima es garantizar todos los derechos y libertades humanos en su totalidad, incluidos los derechos civiles y políticos, y niveles de vida socioeconómicos y ambientales decentes;

Creo que estas cuestiones no son una cuestión interna de los Estados, sino más bien obligaciones con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y los pactos y las convenciones internacionales. Queremos que ese enfoque se convierta en norma universal”. (*S/PV.3046, pág. 46*)

Es difícil creer que esas hayan sido las palabras del Presidente de la Federación de Rusia. Sin embargo, eran otro Presidente y otros tiempos. Lo dijo el Presidente Yeltsin en 1992 en su declaración en el Consejo de Seguridad. No podemos sino lamentar que las aspiraciones democráticas de los pueblos de Rusia a principios del decenio de 1990 se hayan transformado paulatinamente en lo contrario por el régimen de Putin. Ahora se han convertido en agresión, odio y pensamientos y reflexiones de estilo soviético, incluso en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora escuchamos declaraciones completamente diferentes de la Federación de Rusia en las Naciones Unidas. Esta semana, el Embajador ruso nos dijo que hay una guerra en Ucrania y que se asesina a civiles en la guerra. Eso se reconoció como un hecho el lunes, a sangre fría, y como un curso de acción absolutamente normal, también conocido como “operación especial”.

¿Estamos de acuerdo con que se califiquen los asesinatos como algo normal? La única respuesta saludable debería ser “no”, para poder contribuir a mantener la salud de la Organización y la de su mecanismo de derechos humanos. Todos nosotros recibimos ayer la nota diplomática de Rusia en la que se considera que nuestro esfuerzo colectivo por preservar la credibilidad

del Consejo de Derechos Humanos es un enfoque para preservar la “dominación y el control total en el mundo” y la “política neocolonial de derechos humanos en los asuntos internacionales”.

Hemos escuchado muchas veces la misma lógica tergiversada del agresor que intenta presentarse como víctima, mientras que, de hecho, hace exactamente lo que denuncia en su nota: causar la muerte de ciudadanos de un país vecino al tiempo que intenta dominarlo, si no colonizarlo. Por consiguiente, cuando se suspendan los derechos de Rusia como miembro del Consejo de Derechos Humanos, le pedimos que vuelva a tener un comportamiento responsable aplicando las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Derechos Humanos. Si Rusia se expulsa voluntariamente del Consejo, es por su propia decisión y no hay necesidad de culpar a otros.

La suspensión de los derechos de la Federación de Rusia como parte del Consejo de Derechos Humanos no es una opción, sino un deber prescrito. Permítaseme citar cómo se formula ese deber en el párrafo 8 de la resolución 60/251:

“[L]a Asamblea General [...] podrá suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de todo miembro de éste que cometa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos”.

Consideramos que votar para suspender los derechos de un Estado en el Consejo de Derechos Humanos es una medida infrecuente y excepcional. Sin embargo, las acciones de Rusia son intolerables. Rusia no solo está cometiendo violaciones de los derechos humanos, sino que además está haciendo temblar los cimientos de la paz y la seguridad internacionales. El proyecto de resolución al respecto (A/ES-11/L.4) es el resultado de los esfuerzos colectivos de un grupo interregional de dos docenas de Estados que representan a todas las regiones. Hasta ahora, ha sido copatrocinado por más de 50 Estados Miembros. Insto a todos los Estados Miembros responsables a que apoyen el proyecto de resolución.

Permítaseme ahora referirme de nuevo a la conmemoración de una de las páginas más oscuras de la historia reciente: el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. En este día de agravios, y soportando su propia tragedia de miles de ucranianos que han perdido la vida a manos de los invasores rusos, Ucrania se suma a Rwanda y reafirma su compromiso de no olvidar nunca y de no permitir que se vuelva a perpetrar un genocidio a consecuencia de la indiferencia de la comunidad internacional.

A los que por esta u otra razón optan hoy por seguir siendo espectadores, por abstenerse, permítaseme

citar a Elie Wiesel al dirigirse al Presidente Clinton en 1999 para hablar de los peligros de la indiferencia.

“La indiferencia no provoca ninguna respuesta. La indiferencia no es una respuesta. La indiferencia no es un comienzo; es un fin. La indiferencia es siempre amiga del enemigo, pues beneficia al agresor, nunca a su víctima, cuyo dolor se magnifica cuando se siente olvidada. El preso político en su celda, los niños hambrientos, los refugiados sin hogar; no responder a su situación, no aliviar su soledad ofreciéndoles un destello de esperanza es exiliarlos de la memoria humana. Y al negar su humanidad, traicionamos la nuestra”.

El genocidio de Rwanda se debió en gran medida a la indiferencia de la comunidad mundial, cuando las Naciones Unidas no respondieron a las advertencias del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General un año antes de la tragedia, cuyo aniversario conmemoramos exactamente en este día, 7 de abril. En el caso de Ucrania, no ha transcurrido ni siquiera un año, porque la tragedia se ha desatado ahora mismo en nuestra presencia.

En un par de minutos, todo el mundo tendrá la oportunidad de demostrar que no es un espectador indiferente. Lo único que hace falta es pulsar el botón que indica “sí” y salvar el Consejo de Derechos Humanos y muchas vidas en todo el mundo y en Ucrania.

Por otro lado, pulsar “no” significa apretar el gatillo. Significa un punto rojo en la pantalla, rojo como la sangre de las vidas inocentes perdidas. Esa imagen de los puntos rojos sangrientos que se ven en la pantalla quedarán grabados en nuestra mente mientras tengamos memoria. Los miembros deben tenerlo presente.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-11/L.4.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto tendrán una duración máxima de diez minutos y deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Este no es el momento ni el lugar adecuado para expresarse con patetismo teatral, como lo ha hecho el representante ucraniano. Por lo tanto, iré al grano.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.4, que tenemos hoy ante nosotros, no tiene nada que ver con la situación de los derechos humanos. Citaré nuestra nota verbal, a que hizo referencia el Embajador Kyslytsya:

“Lo que vemos hoy es un intento de los Estados Unidos de preservar su postura de dominación y control total y continuar su colonialismo de los derechos en las relaciones internacionales. Algunos Estados ya son subordinados. En cuanto a los que aplican una política exterior independiente, se intenta relegarlos a la periferia de los asuntos mundiales”.

La arquitectura de los derechos humanos necesitó decenios de escrupulosa labor para evolucionar, pero hoy vemos cómo un pequeño grupo de Estados ha hecho que tenga grietas. Recuerdo que el Portavoz del Secretario General calificó la posible suspensión de Rusia del Consejo de Derechos Humanos como un precedente peligroso.

La experiencia demuestra que los enfoques occidentales para abordar cuestiones urgentes de derechos humanos en Estados concretos no tuvieron éxito. No se resolvió ni un solo conflicto, sino que se recrudecieron. Esto obedece, en gran medida, a que los Estados occidentales utilizan activamente sus herramientas preferidas, a saber, la coerción, las sanciones y la intervención militar.

A lo largo del período en que fue miembro de la Comisión de Derechos Humanos y, anteriormente, del Consejo de Derechos Humanos, Rusia ha defendido en todo momento el principio de la cooperación igualitaria y el respeto mutuo entre los Estados, como fundamento básico del funcionamiento de la arquitectura para los derechos humanos. Nuestra prioridad siempre ha sido reforzar el diálogo constructivo e implicar a todas las partes interesadas en la redacción y adopción colectivas de decisiones sobre la promoción y la protección de los derechos humanos.

Rechazamos las insinuaciones espurias contra nosotros basadas en materiales inventados, montajes y falacias repetidas.

Teniendo esto en cuenta, pedimos que se someta a votación el proyecto de resolución. Hacemos un llamamiento a todos los presentes para que, una vez más, examinen detenidamente su decisión y voten en contra del intento de los países occidentales y sus aliados de socavar la actual arquitectura para los derechos humanos.

**Sr. Ilyassov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán sigue de cerca la situación en Ucrania con especial preocupación, y expresa sus condolencias a las familias de los fallecidos y desea una pronta recuperación a las personas que resultaron heridas durante las hostilidades.

Hacemos un llamamiento a todas las partes para que pongan fin con prontitud a las hostilidades y busquen fórmulas de avenencia encaminadas a establecer la

paz. También nos adherimos a la postura de que no hay alternativa a una solución pacífica de la cuestión basada en los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

La situación humanitaria en Ucrania es terrible y requiere atención constante. Kazajstán ya ha proporcionado ayuda humanitaria a Ucrania, pues ha enviado tres aviones con más de 50 toneladas de medicamentos y productos esenciales.

Con respecto al proyecto de resolución A/ES-11/L.4, relativo a la suspensión de los derechos de los miembros de la Federación de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos, quisiéramos señalar lo siguiente.

En primer lugar, en nuestra opinión, el hecho de aprobar el proyecto de resolución no contribuirá a la solución del conflicto. En este momento, es sumamente importante no socavar el proceso de negociación. En la situación actual, es necesario que todos utilicemos los esfuerzos diplomáticos en todos los foros internacionales, incluido el Consejo de Derechos Humanos, para encontrar formas de resolver el problema lo antes posible.

En segundo lugar, según el párrafo 8 del proyecto de resolución 60/251, relativo al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, se podrán suspender los derechos a formar parte del Consejo de Derechos Humanos en caso de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Para establecer ese caso, también necesitamos una investigación profesional transparente e imparcial. En este sentido, consideramos que el examen del proyecto de resolución de hoy en la Asamblea General debe ir precedido de una investigación exhaustiva de las violaciones de los derechos humanos en Ucrania, realizada en el marco de los mecanismos internacionales pertinentes. Consideramos que solo después de recibir conclusiones concretas e información fiable, la Asamblea General podrá examinar esta cuestión.

En vista de todo ello, hoy tendremos que votar en contra del proyecto de resolución.

**Sr. Moncada** (República Bolivariana de Venezuela): Como Miembro fundador de las Naciones Unidas, la República Bolivariana de Venezuela está comprometida con los propósitos y principios consagrados en la Carta de nuestra Organización, así como con las normas del derecho internacional.

Consideramos que la promoción y protección de los derechos humanos debe ser abordada de manera justa y constructiva, sobre la base del diálogo y la cooperación, de acuerdo con los principios de imparcialidad,

objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación. Los derechos humanos no deben ser instrumentalizados para atacar a Estados soberanos, pues tal abordaje socava la esencia misma del Sistema Universal de Derechos Humanos, el cual está asociado a garantizar la universalidad, goce y disfrute de estos derechos y libertades fundamentales para todas y todos, sin distinción ni discriminación.

Hace un mes, en esta Asamblea (véase A/ES-11/PV.4) insistimos en la necesidad de que las Naciones Unidas pueda desempeñar un papel central en la facilitación de soluciones pacíficas a los conflictos, a través del diálogo y la negociación política. Hoy, lamentamos que se haya escogido el camino del escalamiento de las tensiones y se hayan profundizado las divisiones entre los Miembros de las Naciones Unidas. Ese es el camino equivocado. Alertamos al mundo sobre el peligro, real y claro, de que la actual situación en la región de Europa del Este se prolongue en el tiempo, generando consecuencias que tardarán generaciones para ser superadas. Alertamos sobre los efectos expansivos alrededor del mundo, especialmente en las condiciones de vida de los sectores más vulnerables en cada país, donde cientos de millones de personas sufren hoy las consecuencias del aumento en los costos de alimentos, de la electricidad y del transporte, así como de la escasez de bienes esenciales provocada por la interrupción de las cadenas internacionales de abastecimiento.

Alertamos también sobre el inicio de una nueva carrera armamentista, que amenaza con desviar hacia la guerra recursos que deben ser utilizados para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. El panorama es terrible, pero el mundo se enfrenta a un peligro aún mayor. Vemos con alarma fuerzas que alientan un choque de bloques, con la falsa ilusión de una victoria unipolar definitiva, un choque que provocará un conflicto mundial entre Potencias nucleares que destruirá la humanidad tal y como la conocemos hoy. Es nuestra obligación reducir las tensiones y fortalecer todas las opciones que permitan la regulación de los conflictos y su solución pacífica.

Lamentablemente, el proyecto de resolución A/ES-11/L.4, presentado hoy, es un ejemplo de la politización de los derechos humanos para avanzar las agendas nacionales y los intereses geopolíticos. El proyecto de resolución trata de expulsar del sistema de derechos humanos a la Federación de Rusia, un país que es parte imprescindible, queramos o no, en la solución de la crisis en la región de Europa oriental. Sin la Federación de Rusia, no hay acuerdo de paz posible en Europa. La paz sin Rusia es un espejismo ideológico, una alucinación de los que creen que ha llegado el momento de lograr la

victoria definitiva de una Potencia unipolar. Esa es una ideología contraria a la paz internacional. Si este proyecto de resolución es aprobado, afectará a las actuales negociaciones que se llevan a cabo entre las partes, y los empujará deliberadamente a una fase más aguda del conflicto, una fase más larga y difícil de resolver.

Otro resultado inmediato de la aprobación del proyecto de resolución será la fractura histórica del mejor instrumento creado para defender los derechos humanos en el mundo, el Consejo de Derechos Humanos. Una vez perdidos los equilibrios existentes, se verán afectados su credibilidad, su función y su mandato. Estaremos creando una crisis sistémica de confianza, que terminaría por afectar a las Naciones Unidas como Organización universal capaz de gestionar crisis regionales y mundiales y de trabajar como un verdadero instrumento para la paz.

Por todo lo anterior, la República Bolivariana de Venezuela rechaza categóricamente los intentos por suspender a la Federación de Rusia como miembro electo del Consejo de Derechos Humanos, y hace un llamado a los miembros responsables de la comunidad internacional a votar en contra del proyecto de resolución.

**Sr. Song Kim** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación expresa su profunda preocupación por el curso actual de la situación política en Ucrania. Asimismo, nos preocupa sobremanera que algunos países sigan fomentando el enfrentamiento y la desconfianza entre los Estados Miembros, en lugar de priorizar la reducción de las tensiones y la búsqueda de una solución política y pacífica que permita resolver la crisis actual en Ucrania.

Rechazamos toda iniciativa que tenga motivación política y carezca de objetividad, imparcialidad y transparencia. Las imágenes de las atrocidades cometidas contra la población civil en Ucrania, como la imagen destacable de civiles fallecidos en Bucha, no han sido verificadas ni demostradas en virtud de hechos reales y pruebas objetivas.

Antes de examinar el proyecto de resolución A/ES-11/L.4, que tenemos ante nosotros, debe llevarse a cabo una investigación independiente. Para ello, se requiere tiempo y esfuerzos considerables. Sin embargo, algunos Estados Miembros están actuando y procediendo con suma imprudencia en pro de sus objetivos políticos al presentar dicho proyecto de resolución. Esas medidas políticas y unilaterales no ayudan en absoluto a resolver el problema.

Tomamos nota de los esfuerzos realizados por la Federación de Rusia para hacer frente a la situación humanitaria en Ucrania y sus alrededores. El proyecto de resolución no es más que otro ejemplo del producto del enfrentamiento político destinado a perjudicar a un Estado Miembro en la esfera de las Naciones Unidas.

Por ello, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-11/L.4.

**Sr. Takht Ravanchi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán ha expresado en varias ocasiones su posición de principios con respecto al conflicto actual en Ucrania, en particular durante la aprobación de las dos resoluciones anteriores del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General (resoluciones ES-11/1 y ES-11/2).

Mi delegación quisiera subrayar una vez más la necesidad de lograr un arreglo pacífico de controversias de conformidad con el derecho internacional y de que todas las partes respeten plenamente las disposiciones bien establecidas de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Insistimos en que deben respetarse plenamente la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados y debe garantizarse la seguridad de todos los civiles.

El Irán sigue profundamente preocupado por el continuo deterioro de la situación humanitaria en Ucrania y sus alrededores, que ha provocado gran alarma en la comunidad internacional. Exigimos la cesación inmediata de las hostilidades y subrayamos la importancia de que todas las partes respeten el derecho internacional humanitario. Reiteramos nuestro llamamiento para que se facilite el acceso humanitario sin trabas a todas las zonas del conflicto armado en Ucrania. Deben atenderse de inmediato las necesidades humanitarias de la población afectada y debe facilitarse la entrega de alimentos, medicamentos y otros servicios esenciales a los necesitados.

La comunidad internacional debe fomentar y apoyar la continuación de las negociaciones directas entre Rusia y Ucrania hasta que se restablezca la paz. La República Islámica del Irán pide una vez más que se reduzcan las tensiones en el conflicto actual y se encuentre una solución urgente y duradera a esa crisis por medio del diálogo.

Consideramos que el texto del proyecto de resolución presentado ante la Asamblea General (A/ES-11/L.4)

tiene motivación política, lo que menoscaba la imparcialidad de nuestra Organización. Mi Gobierno concede gran importancia a promover y proteger los derechos humanos; sin embargo, nos posicionamos en contra de la explotación de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas con fines políticos, un hecho que contraviene los principios de universalidad, no selectividad y objetividad a la hora de abordar las cuestiones de derechos humanos.

Siempre hemos sostenido que los derechos humanos no deben verse socavados por consideraciones políticas miopes. Insistimos en que el Consejo de Derechos Humanos debe evitar el enfrentamiento y la politización al desempeñar su labor, y que no se debe politizar la condición de miembro de ese órgano.

Quisiéramos reiterar nuestra posición sobre la importancia de los principios de objetividad, diálogo y cooperación en aras de la protección y promoción de todos los derechos humanos, sobre la base de un enfoque no selectivo y no politizado. Consideramos que el párrafo 8 de la resolución 60/251 agudiza el enfrentamiento y disminuye el diálogo constructivo entre los países.

Por esos motivos, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-11/L.4.

**Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Una vez más, este importante foro internacional está siendo testigo de la manera en que se utilizan las cuestiones de derechos humanos en beneficio de los restringidos intereses políticos de algunos países y para crear un estado de polarización y politización, con el fin de señalar a la Federación de Rusia bajo el pretexto de abordar las cuestiones humanitarias en Ucrania.

Mi delegación subraya su determinación de garantizar el respeto de los derechos humanos y la importancia de proporcionar la asistencia humanitaria necesaria a todas las zonas en crisis. No obstante, al mismo tiempo, rechazamos toda politización de las cuestiones humanitarias y destacamos la importancia de respetar los principios de imparcialidad, objetividad y no discriminación en cuestiones de derechos humanos.

Esa medida coordinada por Occidente con el objetivo de difamar a la Federación de Rusia no guarda ninguna relación con los derechos humanos en Ucrania ni en ningún otro lugar. Es más bien un esfuerzo de los países occidentales por imponer su hegemonía y control sobre el mundo asediando a Rusia y castigándola por su política exterior independiente.

Cuando los Estados Unidos de América y sus aliados destruyeron la ciudad siria de Ar-Raqqa y asesinaron allí a miles de personas inocentes, no observamos tanta movilización mediática y política a nivel internacional para encontrar a los autores de esas violaciones de los derechos humanos.

En la resolución 60/251, por la que la Asamblea General estableció el Consejo de Derechos Humanos, se subrayó que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, que están relacionados y entrelazados entre sí y que todas las personas deben recibir un trato justo y equitativo, en condiciones de igualdad y con el mismo grado de atención.

Sin embargo, las prácticas que hemos visto desde la creación del Consejo demuestran la aplicación por parte de algunos países occidentales de estrategias de politización, selectividad y dobles raseros al tratar las cuestiones de derechos humanos. Se centran en la situación de determinados países de una manera que responde a sus propios fines políticos. Al mismo tiempo, hacen caso omiso de otras situaciones en las que se han perpetrado violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos a la vista del mundo entero. Lo que el pueblo palestino ha padecido durante decenios a manos de las fuerzas de ocupación israelíes es la prueba más clara de ello.

Otro ejemplo de la hipocresía de esos Estados es su desprecio por los derechos, la seguridad y la protección de los civiles, incluidos las mujeres y los niños, en Donbás, donde fueron sometidos a una hostil campaña sistemática y a bombardeos continuos durante muchos años. ¿Por qué no hemos visto una medida occidental de ese tipo para protegerlos y defender sus derechos?

El pretexto para ese cambio, que figura en el párrafo 8 de la resolución por la que se establece el Consejo de Derechos Humanos, es motivo de gran preocupación, ya que no hemos visto ninguna prueba que sustente la comisión de esas violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. ¿Cuál es la credibilidad de las fuentes de dicha información? ¿Cuáles son los mecanismos internacionales imparciales que confirmaron esas violaciones e identificaron a los responsables?

El hecho de proferir acusaciones por parte de algunos Estados, difundirlas a través de información engañosa en los medios de comunicación, las fotografías y los vídeos cuyas fuentes y lugares se desconocen y distribuir las a través de fuentes de dominio público no puede ser una base sólida para aprobar una resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión.

Como en la situación en Siria, las sesiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General han de ir siempre precedidas de provocaciones escenificadas como las que estamos presenciando ahora en Ucrania para justificar las decisiones tomadas por países occidentales y hostiles en nombre de su supuesta legitimidad internacional.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.4, que tenemos hoy ante nosotros, supone un caso grave de hostilidad y un claro ejemplo de la aplicación de una política de exclusión, sobre lo que mi país siempre ha advertido. Hemos advertido que la suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos tendrá efectos adversos en el equilibrio y la universalidad del Consejo y la eficacia de su función. Esa suspensión fortalecerá la hegemonía de un grupo de Estados occidentales con respecto a ese importante órgano. Impondrán sus puntos de vista y sus criterios en materia de derechos humanos, que se utilizarán como instrumento de presión política y para señalar a determinados países. Para ser más francos y transparentes, consideramos que esas prácticas representan una amenaza a la existencia del propio sistema de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, partiendo de nuestra posición firme y arraigada de rechazo de todo intento de politizar y manipular los derechos humanos, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/ES-11/L.4. Exhortamos a otras delegaciones a que tengan cuidado con los peligros de asumir unos esfuerzos que llevan al enfrentamiento al aislamiento y a la hostilidad.

Exhortamos a que se rechacen los dobles raseros y se mantengan las cuestiones de derechos humanos al margen de toda consideración política. Si nuestros Estados quieren que las Naciones Unidas continúen su labor y sobrevivan, todos deberíamos decir no a esos proyectos de resolución.

**Sr. Pedroso Cuesta** (Cuba): Cuba ha abogado y ha trabajado siempre por un Consejo de Derechos Humanos capaz de enfrentar los complejos retos que tiene la comunidad internacional en esta materia, de los que ningún país está exento. Defendemos la objetividad, la imparcialidad y la transparencia en las labores de ese órgano, y que sus procedimientos y mecanismos trabajen sobre la base de información veraz y contrastada.

El uso de la cláusula de suspensión de la membresía del Consejo en modo alguno favorecerá la búsqueda de una solución pacífica, negociada y duradera al conflicto en Ucrania; y mucho menos ayudará a fomentar el

clima de cooperación, diálogo y entendimiento que debe primar al abordarse la cuestión de los derechos humanos. Es irrespetuoso, además, que a tan solo unos días de concluir un período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, ni siquiera se le haya dado la oportunidad a ese órgano de pronunciarse al respecto.

Desde que se inició el proceso de negociaciones sobre la construcción del nuevo Consejo que sucedería a la Comisión de Derechos Humanos, Cuba se opuso a la cláusula de suspensión de la membresía, debido al serio riesgo de que la misma fuese utilizada por determinados países que privilegian el doble rasero, la selectividad y la politización de los temas de derechos humanos.

Esa cláusula puede ser activada con el apoyo de apenas dos tercios de los presentes y votantes. Por tanto, las abstenciones no cuentan, y ni siquiera se establece un número mínimo requerido de votos para que se apruebe la suspensión.

Para ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos, un país necesita obtener, como mínimo, en votación secreta, el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es decir, al menos 97 votos. De tal manera, los derechos de un miembro del Consejo pueden ser suspendidos por la voluntad de un número de Estados incluso menor que los que decidieron elegirlo y otorgarle esos derechos.

La Federación de Rusia, que fue elegida como miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2020 con 158 votos, hoy pudiera ser suspendida con una cantidad inferior. Ese mecanismo de suspensión, que no tiene paralelo en ningún otro órgano de las Naciones Unidas, puede ser fácilmente utilizado de manera selectiva. Hoy es Rusia, pero mañana puede ser cualquiera de nuestros países, particularmente naciones del Sur que no se pliegan a los intereses de dominación y que defienden con firmeza su independencia.

No fue casualidad que los más entusiastas promotores de la cláusula de suspensión de la membresía, cuando se negociaba la construcción del nuevo Consejo de Derechos Humanos, fueran naciones desarrolladas con demostrada tendencia a acusar a países del Sur que no se ajustan a sus supuestos modelos de democracia, mientras permanecen en silencio cómplice ante flagrantes violaciones de los derechos humanos en países occidentales.

Por supuesto, no todos en este Salón comparten nuestras preocupaciones sobre el mecanismo de suspensión, pues saben que las víctimas de su uso selectivo siempre serán otros.

¿Podría la Asamblea aprobar algún día una resolución suspendiendo la membresía de los Estados Unidos en el Consejo de Derechos Humanos, por poner solo un ejemplo? Todos sabemos que eso no ha sucedido ni sucederá, a pesar de sus violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos, como consecuencia de invasiones y guerras de rapiña contra Estados soberanos en función de sus intereses geopolíticos. Han ocasionado la muerte de cientos de miles de civiles, que denominan “daños colaterales”, millones de desplazados y vasta destrucción en toda la geografía de nuestro planeta, pero la Asamblea jamás ha suspendido ninguno de sus derechos.

También sabemos todos que no se aplicará la cláusula de suspensión contra el Estado que ha impuesto contra Cuba, por más de 60 años, un criminal bloqueo económico, comercial y financiero que constituye, sin dudas, la más prolongada, flagrante, masiva y sistemática violación de los derechos humanos de todo un pueblo y un verdadero acto de genocidio contra todo un país.

Resulta cuando menos irónico observar que el país que se opuso al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y solicitó, en este mismo Salón, el voto en contra de la resolución que lo creó es el mismo que ha activado a su conveniencia ahora, como lo hizo en 2011, una de las cláusulas más controversiales de ese foro.

Cuba será consecuente con las reservas que realizó respecto al mecanismo de suspensión de la membresía, al aprobarse en el año 2006 la resolución 60/251, que estableció el Consejo de Derechos Humanos y la 65/265, de 2011, sobre la suspensión de derechos de Libia. La aprobación del proyecto de resolución ES-11/L.4, que hoy consideramos, sentará un peligroso precedente adicional, en particular para el Sur.

No les basta con imponer resoluciones contra países y mandatos selectivos; ahora se proponen dar un nuevo paso de avance en la legitimación de la selectividad y la conformación de un Consejo de Derechos Humanos cada vez más al servicio de determinados países, como lo estuvo en su momento la extinta y desacreditada Comisión de Derechos Humanos.

Por las razones expuestas, la delegación cubana votará en contra del proyecto de resolución A/ES-11/L.4.

**Sr. Niang** (Senegal) (*habla en francés*): Al igual que el resto de la comunidad internacional, el Senegal sigue profundamente preocupado por las graves consecuencias de la guerra en Ucrania, que ya ha ocasionado muchas muertes, así como millones de refugiados y desplazados.



A este trágico panorama se suman las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos. En todo momento y en todo lugar, la guerra representa un fracaso para la humanidad. El Senegal está a favor de la paz en Ucrania en nombre de una humanidad sin fronteras. El Senegal también está a favor de la paz en Ucrania porque nuestros países son víctimas colaterales de esta crisis mundial por sus consecuencias especialmente graves para nuestras economías y nuestra población.

El Senegal está a favor de la reducción de las tensiones, el cese inmediato de las hostilidades en Ucrania y la continuación de las negociaciones, a fin de lograr una solución pacífica y duradera de la crisis. Así consta en el comunicado de prensa publicado el 24 de febrero por Su Excelencia el Presidente Macky Sall, en calidad de Presidente de la Unión Africana, junto con el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y en el que se insta a todas las partes a:

“respetar imperiosamente el derecho internacional y la integridad territorial y la soberanía de Ucrania”.

Esa es también la base del apoyo del Senegal a la resolución ES-11/2, del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 24 de marzo de 2022, relativa a las consecuencias humanitarias de la guerra en Ucrania. Esa es también la base de nuestro voto a favor de la resolución A/HRC/49/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 4 de marzo de 2022, sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania y que abarca, en particular, la creación de una comisión internacional de investigación sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el país a consecuencia de la guerra.

Consideramos que la publicación de las conclusiones de esa comisión nos proporcionará un panorama completo del carácter y el alcance de las presuntas violaciones. Por consiguiente, ese panorama completo nos brindará el alcance exacto de las sanciones que se deben prevenir.

Sin embargo, en el proyecto de resolución ES-11/L.4 se deciden las sanciones antes de que la comisión de investigación que hemos puesto en marcha haya sacado sus conclusiones, anticipando así la labor que se espera de ella.

Teniendo en cuenta todas esas consideraciones, el Senegal se abstendrá en la votación del proyecto de resolución para mantener la coherencia con la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 4 de marzo de 2022 por la que se establece una comisión internacional de investigación sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos en Ucrania.

**Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica está sumamente preocupada por la continuación del conflicto en Ucrania, la pérdida de vidas y el deterioro de la situación humanitaria. Reiteramos nuestra opinión de que urge proceder al cese de las hostilidades, que constituiría el primer paso de una respuesta global a la crisis humanitaria.

Sudáfrica insiste una vez más en que el diálogo, la mediación y la diplomacia son la única vía para poner fin al conflicto actual. Las guerras terminan cuando comienzan los diálogos, y las guerras perduran cuando no hay diálogo.

A ese respecto, acogemos con agrado los esfuerzos de Ucrania y Rusia por mantener conversaciones sin condiciones previas. Sudáfrica expresa la esperanza de que ambas partes utilicen la diplomacia para distender la situación en Ucrania, lo que llevaría a una situación política y de la seguridad duradera. Sostenemos que todas las partes tienen mucho que ganar con un resultado negociado y mucho que perder con un conflicto innecesario y violento.

Por lo tanto, la Asamblea General debe promover la mediación y el diálogo y adoptar decisiones constructivas que lleven a ese fin.

A Sudáfrica le preocupan sobremanera las noticias de que se han producido bajas civiles en Ucrania. Como comunidad internacional, no podemos permanecer indiferentes ante la matanza y el sufrimiento de los civiles. Debe abordarse la crisis humanitaria derivada de las operaciones militares en curso, y debe haber una apertura urgente de corredores humanitarios y facilitarse la prestación de asistencia a la población civil, que, como de costumbre, es la que más sufre cuando estallan los enfrentamientos violentos.

Todas las partes en el conflicto deben cumplir con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra, y deben respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El 4 de marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución A/HRC/49/1, en la que se autoriza el establecimiento de una comisión internacional de investigación encargada de estudiar todas las presuntas violaciones y los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional, así como los delitos conexos cometidos en Ucrania. La Comisión aún no ha comenzado su labor, y estamos a

la espera de sus conclusiones sobre las acusaciones de violaciones y abusos graves de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario.

Sudáfrica cree firmemente que la presentación del proyecto de resolución ES-11/L.4, que examinaremos hoy, es prematura y prejuzga los resultados de la comisión de investigación. Debemos permitir que la comisión asuma su mandato con carácter urgente e informe al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General sobre sus resultados.

También es indispensable que todas las partes en el conflicto permitan a la comisión desempeñar sus funciones sin ningún tipo de obstáculo o injerencia.

Cabe recordar que en la resolución 60/251, que es la base del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y por la que se estableció el Consejo de Derechos Humanos, también se reconoce, entre otras cosas:

“la importancia de garantizar la universalidad, la objetividad y la no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y de eliminar la aplicación de un doble rasero y la politización”.

Lamentablemente, el proyecto de resolución que estamos examinando hoy dividirá y polarizará aún más a los Estados —y a la propia Asamblea General— en cuanto a esta cuestión, sin seguir el debido proceso. Sudáfrica sostiene que, al analizar la suspensión de un miembro del Consejo de Derechos Humanos, debemos ser coherentes y no selectivos, ya que esto socavaría la credibilidad de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Por estas razones, Sudáfrica se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.4.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto no considera que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/ES-11/L.4) esté relacionado con la crisis en Ucrania, el principio de no uso de la fuerza militar entre las naciones o la violación de la soberanía de los Estados. En cambio, consideramos que está relacionado con la politización de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. La posición de Egipto, firme y de principios, rechaza ese enfoque, ya que socava los propósitos para los que se crearon la Organización, sus organismos y sus órganos, y menoscabará su credibilidad y la del multilateralismo internacional.

Egipto considera que lo que estamos haciendo hoy al retomar el proyecto de resolución A/ES-11/L.4 sitúa a las Naciones Unidas en una de las encrucijadas más importantes en que jamás se haya encontrado. El respeto

de la Carta de las Naciones Unidas, su Reglamento y sus métodos de trabajo han llevado a la comunidad internacional a confiar en la Organización para consolidar el buen funcionamiento de un sistema internacional basado en normas y mecanismos para la buena gestión de las relaciones multilaterales y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la actualidad, este sistema está en peligro.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros socava los procesos y sistemas de las Naciones Unidas que, durante mucho tiempo, han gozado de la confianza de la comunidad internacional. Amenaza con erosionar la credibilidad de la Organización y de sus mecanismos, lo que repercute negativamente en su capacidad para asumir las responsabilidades que le corresponden en virtud de la Carta y de sus 75 años de trabajo.

Egipto se siente muy incómodo con los continuos dobles raseros, que equivalen a usar una vara de medir diferente cada vez. Como ya ha ocurrido muchas veces y no hace tanto tiempo, se aprobaron resoluciones menos decisivas y más indulgentes en relación con las violaciones de los derechos humanos. Egipto subraya su total rechazo de cualquier violación grave de los derechos humanos o del incumplimiento de las obligaciones jurídicas de los Estados a este respecto. Creemos en la necesidad de hacer frente a esas graves violaciones con determinación, de conformidad con los mecanismos internacionales que garantizan la respuesta a las acciones inaceptables y la adopción de las decisiones adecuadas para hacerles frente.

Basándose en lo anterior, Egipto no le encuentra ningún sentido a presentar el proyecto de resolución A/ES-11/L.4 y advierte de sus consecuencias.

**Sr. Costa Filho** (Brasil) (*habla en inglés*): Estamos sumamente preocupados por las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario en Ucrania, en particular los informes recientes procedentes de la región de Bucha. Las imágenes de la violencia extrema cometida contra la población civil y el elevado número de muertes, muchas de ellas con signos de tortura y malos tratos, son profundamente inquietantes. Expresamos nuestras más sentidas condolencias a todas las víctimas y a sus familias.

El mes pasado, el Consejo de Derechos Humanos creó una comisión de investigación con el mandato de establecer los hechos y circunstancias que puedan constituir violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho humanitario en Ucrania. Pedimos a todas las partes que cooperen con esta comisión, a fin de que pueda

cumplir su mandato y proporcionarnos información imparcial y precisa sobre la situación sobre el terreno.

El Brasil ha decidido abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/ES-11/L.4 en el día de hoy, ya que considera que se debe permitir a la comisión de investigación concluir su investigación independiente para que se puedan atribuir responsabilidades. Solo entonces la Asamblea General estaría en condiciones de evaluar mejor la situación y tomar una decisión responsable e informada sobre la condición de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos.

Debemos evitar a toda costa repetir los errores de la antigua Comisión de Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a la politización, los dobles raseros y la selectividad, que habían sido la principal deficiencia del anterior sistema de derechos humanos y el objeto de críticas bien fundadas de su labor. El Consejo de Derechos Humanos debe guiarse por el imperativo del diálogo inclusivo como principal instrumento para la cooperación, las soluciones sostenibles y la paz.

El Brasil apoya plenamente el empeño de buscar medios para el logro de un cese inmediato de las hostilidades, promover un diálogo verdadero que lleve a una solución pacífica y sostenible, garantizar el respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario, proteger a los civiles y abogar por la paz. Son objetivos que deberían unirnos en lugar de dividirnos. No existe alternativa a una solución negociada y un enfoque constructivo y equilibrado destinado a preservar los espacios de diálogo.

**Sr. Zhang Jun** (China) (*habla en chino*): En cuanto a la cuestión de Ucrania, China siempre ha considerado que deben respetarse la soberanía y la integridad territorial de todos los países, incluida Ucrania, deben cumplirse los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, deben tomarse en serio las preocupaciones legítimas de todos los países en materia de seguridad y deben apoyarse todos los esfuerzos encaminados a la solución pacífica de la crisis. Poner fin pronto a los enfrentamientos es la expectativa urgente de la comunidad internacional. También es lo que China pretende alcanzar.

China apoya todas las iniciativas y medidas que contribuyan a aliviar la crisis humanitaria en Ucrania. Pedimos a las partes interesadas que respeten el derecho internacional humanitario, adopten medidas concretas para garantizar la seguridad de los civiles y protejan los derechos básicos y las necesidades humanitarias de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables.

Las noticias y las imágenes de las víctimas civiles en Bucha son inquietantes. Hay que verificar y establecer las circunstancias pertinentes y las causas específicas de los incidentes. Toda acusación debe basarse en hechos. Antes de que se aclare el panorama completo, todas las partes deben actuar con moderación y evitar acusaciones sin fundamento.

El diálogo y la negociación son la única salida a la crisis de Ucrania. China siempre ha considerado que la comunidad internacional debe seguir siendo racional, fortalecer la unidad y hacer más para facilitar el diálogo y la negociación y un acuerdo político. No debe interponer obstáculos ni aumentar la resistencia, y mucho menos echar leña al fuego para agravar los enfrentamientos.

Lamentamos que el conflicto haya causado bajas civiles y desplazamientos masivos y que las sanciones indiscriminadas y pluridimensionales sin resultados hayan tenido efectos graves en la recuperación posterior a la pandemia, habida cuenta de que han surgido problemas nuevos y complejos, se han anulado los logros en materia de desarrollo que tanto esfuerzo han costado y se ha dificultado aún más la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La población de todo el mundo, sobre todo de los países en desarrollo, tiene que soportar la carga que supone la subida de los precios del petróleo y los alimentos. Ante la pandemia, la vida se ha vuelto aún más compleja, en particular para las mujeres y los niños, cuyos derechos son cada vez más difíciles de proteger. Los países en desarrollo no son partes en el conflicto, pero se ven obligados a involucrarse en esta competencia geopolítica y en la gran rivalidad entre Potencias, lo cual es injusto.

Algunos países, aunque se manifiestan de forma contundente sobre la paz, están obsesionados con crear enfrentamientos entre bloques, en particular mediante la provocación de tensiones en la región de Asia y el Pacífico. Esa práctica autodestructiva y egoísta es muy peligrosa y preocupante y debe rechazarse con firmeza.

China siempre ha exhortado a que se promuevan los derechos humanos a través del diálogo constructivo y la cooperación, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Al mismo tiempo, nos oponemos con firmeza a la politización o instrumentalización de las cuestiones de derechos humanos, rechazamos los enfoques selectivos y de enfrentamiento y los dobles raseros relativos a las cuestiones de derechos humanos y estamos en contra de la práctica de presionar a otros países empleando como excusa los derechos humanos. Esos son también principios importantes establecidos en la resolución

60/251 de la Asamblea General, por la que se creó el Consejo de Derechos Humanos.

El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros (A/ES-11/L.4) privará a un país de su derecho legítimo a formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Un asunto tan importante debe tratarse con la máxima delicadeza, calma, objetividad y lógica, basándose en los hechos y la verdad. Sin embargo, este proyecto de resolución no se redactó de forma abierta y transparente ni con él se siguió la tradición de celebrar consultas con todos los Miembros para tener en cuenta el mayor número de opiniones. En tales circunstancias, esa medida precipitada de la Asamblea General, por la que se obliga a los países a elegir un bando, agravará la división entre los Estados Miembros e intensificará el enfrentamiento entre las partes implicadas. Es como echar leña al fuego, lo que no favorece la reducción de las tensiones en los conflictos y menos aún el avance de las conversaciones de paz.

Abordar la pertenencia al Consejo de Derechos Humanos de esa manera sentará un precedente nuevo y arriesgado, intensificará aún más el enfrentamiento en materia de derechos humanos, tendrá efectos más negativos en el sistema de gobernanza de las Naciones Unidas y entrañará consecuencias graves. Por lo tanto, China está obligada a votar en contra del proyecto de resolución A/ES-11/L.4.

China exhorta a todas las partes a que aúnen fuerzas con el fin de crear oportunidades para la paz y lograr la apertura a la negociación. China seguirá manteniendo una postura objetiva e imparcial y desempeñando un papel responsable y constructivo a ese respecto.

**Sr. De la Fuente Ramírez** (México): México ha sido claro y contundente al condenar la invasión de Rusia a Ucrania por ser violatoria del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios constitucionales de su política exterior. También hemos condenado los ataques contra la población civil y su infraestructura. Hemos impulsado todo aquello que facilite el acceso a la asistencia humanitaria y nos hemos sumado a las voces que exigen el cese inmediato de las hostilidades.

Los informes recientes sobre la situación en Ucrania nos han revelado que estamos ante la probable comisión de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Por ello, México ha respaldado sin ambages el llamado del Secretario General a que se realicen investigaciones imparciales que permitan identificar a los responsables y una eficaz rendición de cuentas.

Mi país también apoyó la aprobación de la resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos para que se formara una comisión de investigación independiente, con el objetivo de indagar en todos los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos y en todo aquello que pudiese vulnerar el derecho internacional humanitario derivado de la agresión de Rusia en Ucrania. Asimismo, México sigue con atención el proceso de investigación de la Corte Penal Internacional por los presuntos crímenes internacionales cometidos en Ucrania y apoya decididamente los trabajos que realiza el Fiscal de la Corte para tratar de esclarecer los hechos. Estamos atentos al desarrollo del caso presentado ante la Corte Internacional de Justicia y reiteramos su llamado a cumplir con la reciente orden de medidas provisionales para un cese inmediato de las hostilidades. Se trata, pues, de procesos judiciales y casi judiciales que están en curso, pero que todavía no han calificado jurídicamente las situaciones que tienen bajo examen. Debemos ser coherentes, apoyarlos hasta sus últimas consecuencias y examinar con rigor sus conclusiones.

La permanencia o no de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos no constituye un factor que le imponga obligaciones bajo el derecho internacional o la eximia de ellas. El punto central debe ser llevar ante la justicia a quienes resulten responsables, no suspender a un Estado de su pertenencia a un órgano subsidiario de esta Asamblea, ante el que todos los Estados Miembros sin excepción deben rendir cuentas bajo las mismas reglas y conforme a los mismos criterios.

México está a favor de que la rendición de cuentas se practique regularmente en todo el sistema de las Naciones Unidas. Necesitamos más transparencia, sí, pero para ello necesitamos también más cooperación, más diálogo y mejores prácticas. Las estructuras multilaterales se fortalecen mediante la inclusión, no la exclusión. Excluir o suspender no es la solución. El multilateralismo habrá de fortalecerse en la medida en que sea capaz de mantener su vocación incluyente.

Las resoluciones previas de esta Asamblea que hemos suscrito con plena convicción condenan la invasión rusa, llaman a un cese inequívoco de las hostilidades, urgen el acceso irrestricto de la asistencia humanitaria y abogan por una solución diplomática del conflicto (resoluciones ES-11/1 y ES-11/2). México ha fijado su posición de manera explícita en torno a la agresión militar de Rusia contra Ucrania a través de sus intervenciones en el Consejo de Seguridad y en esta Asamblea General, así como en los votos registrados en ambos órganos desde el inicio del conflicto.

Por lo anteriormente expuesto, México se abstendrá de apoyar el proyecto de resolución A/ES-11/L.4, que suspende a Rusia de sus derechos como integrante del Consejo de Derechos Humanos. México tiene la convicción de que, aun en medio de la guerra, deben mantenerse todos los canales de diálogo con las autoridades de la Federación de Rusia, no solo para que cooperen con el conjunto de mecanismos que integran el sistema universal de protección de los derechos humanos, sino también para insistir en la urgente necesidad de encontrar en el diálogo la solución diplomática que restaure la paz en Ucrania.

**Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile): Permítaseme iniciar mi intervención rindiendo homenaje a las víctimas de la brutal guerra que está teniendo lugar en Ucrania, ocasionada por una invasión que ha violado las normas del derecho internacional y el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. Las dramáticas imágenes de Bucha que llegaron a nuestros hogares el pasado fin de semana nos han conmovido. Chile reitera una vez más su condena a la invasión de Ucrania.

La decisión que hoy se adoptará es una a la que mi país nunca hubiera querido llegar. Un país firme partidario del multilateralismo sostiene que las diferencias entre Estados deben resolverse dentro de los órganos competentes y de acuerdo con las normas vigentes. El sistema multilateral es la casa de todos. Sin embargo, ser miembro del Consejo de Derechos Humanos reviste una exigencia particular en cuanto a un compromiso y una conducta coherentes de promoción y respeto de los derechos humanos en todo momento y en todo lugar. Así lo quisieron los Estados Miembros al aprobar la resolución 60/251, que, en su párrafo 9, dispone que los miembros elegidos para el Consejo de Derechos Humanos deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos. Esa misma resolución, en su párrafo 8, le encarga a la Asamblea General la responsabilidad de suspender los derechos de pertenencia al Consejo de un miembro cuando este no cumpla con dichas normas estrictas de protección y promoción de los derechos humanos.

Nuestra responsabilidad es con los derechos humanos, no con un determinado país, ni con Rusia ni con Ucrania. En el caso de hoy, la suspensión de la membresía de la Federación de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos revestirá la agravante de que se trata de un Estado responsable de violar los derechos humanos en el territorio soberano de un tercer Estado —en este caso, Ucrania— fruto de un acto de agresión y de ocupación inaceptable desde cualquier ángulo del derecho internacional.

Es por ello que nuestra delegación votará a favor del proyecto de resolución A/ES-11/L.4, que suspende la membresía de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos.

Chile reitera nuevamente su llamado a todas las partes para que continúen las conversaciones e insta de nuevo a la solución pacífica e inmediata del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania mediante el diálogo político, las negociaciones, la mediación y otros medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional.

**Sr. Rybakov** (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús se opone categóricamente al proyecto de resolución A/ES-11/L.4, que se está examinando.

La presentación de este proyecto de resolución está motivada por intereses políticos restringidos destinados a demonizar a la Federación de Rusia e intentar aislarla de las organizaciones internacionales. Esas intenciones alteran el equilibrio de todo el sistema de cooperación internacional, que se basa en la Carta de las Naciones Unidas, y podrían tener consecuencias negativas a largo plazo e incluso provocar el colapso de las Naciones Unidas.

En esencia, la propuesta de hoy de excluir a Rusia es una contribución directa a la destrucción del propio Consejo de Derechos Humanos y a la consolidación del desmoronamiento del sistema de los derechos humanos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que ya se reflejó en las últimas semanas en el aumento colosal de las actitudes racistas, la xenofobia y otras formas de discriminación basadas en el idioma, la cultura, la religión u otras características que estamos observando en los países occidentales. Es importante no centrarse en la labor a corto plazo impulsada por motivos emocionales, sino pensar en las perspectivas a largo plazo, que permitan resolver los conflictos y mantener el orden mundial posterior al conflicto.

El proyecto de resolución que se propone, similar a otros intentos de restringir la participación de Rusia en organizaciones internacionales, no solo no contribuirá a resolver la situación en Ucrania, sino que aumentará los riesgos a la hora de entablar posibles negociaciones pacíficas, las cuales, quisiera señalar, inició hace un mes la República de Belarús, y, personalmente, su Presidente, Sr. Aleksandr Lukashenko.

Pedimos a la Asamblea que reflexione sobre ello y que vote en contra del proyecto de resolución que se está examinando.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.4, titulado “Suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”.

En virtud de la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, la Asamblea General, por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, podrá suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de todo miembro de este que cometa violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos.

Se comunica a las delegaciones que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

**Sra. De Miranda** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-11/L.4: Costa Rica, Guatemala, Myanmar, San Marino y Tonga.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Tonga,

Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Votos en contra:*

Argelia, Belarús, Bolivia, Burundi, República Centroafricana, China, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Etiopía, Gabón, Irán, Kazajistán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malí, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Tayikistán, Uzbekistán, Viet Nam, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Angola, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Egipto, El Salvador, Eswatini, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Yemen

*Por 93 votos contra 24 y 58 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES 11/L.4 (resolución ES-11/3).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Tirumurti** (India) (*habla en inglés*): La India se ha abstenido en la votación de la resolución ES-11/3, aprobada hoy en la Asamblea General. Lo hicimos por razones de fondo y de proceso.

Desde el inicio del conflicto en Ucrania, la India ha abogado por la paz, el diálogo y la diplomacia. Consideramos que no se puede alcanzar ninguna solución mediante el derramamiento de sangre y la pérdida de vidas inocentes. Si la India tiene que escoger algún bando, es el de la paz y el fin inmediato de la violencia.

Nos sigue preocupando enormemente el empeoramiento de la situación y reiteramos nuestro llamamiento en favor del cese de todas las hostilidades. Cuando están

en juego vidas humanas inocentes, la diplomacia debe prevalecer como única opción viable. Los informes recientes sobre asesinatos de civiles en Bucha son profundamente preocupantes. Hemos condenado de manera inequívoca esos asesinatos y respaldamos la petición de que se lleve a cabo una investigación independiente. El efecto de la crisis también se ha hecho sentir más allá de la región, ya que se registra un aumento de los costos de los alimentos y la energía, sobre todo para muchos países en desarrollo. Redunda en nuestro interés colectivo trabajar de manera constructiva, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, para buscar una pronta solución al conflicto.

La India ha estado a la vanguardia de la protección de los derechos humanos, desde la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estamos firmemente convencidos de que todas las decisiones deben tomarse respetando de manera cabal el debido proceso, como nos exigen todas nuestras políticas y estructuras democráticas. Eso también se aplica a las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas.

**Sr. Nunes** (Timor-Leste) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy.

La decisión que hemos tomado hoy de votar a favor de la resolución ES-11/3 es una manifestación de nuestra firme solidaridad con el pueblo de Ucrania, sobre todo con las víctimas de esta guerra, que se han visto obligadas a buscar refugio y han huido a través de las fronteras del país, con quienes han perdido sus hogares, sus medios de vida y a sus familiares y con quienes han perdido la vida. Tenemos presentes en nuestros pensamientos y oraciones a todas esas personas, así como a sus familiares y amigos.

Nuestro voto de hoy muestra nuestra clara posición de defender los valores relacionados con los derechos humanos en todas las circunstancias y en todos los casos, habida cuenta de que el período difícil que nosotros mismos vivimos nos dio lecciones suficientes sobre el elevado costo que supone ser víctimas de la guerra. Exhortamos a que se establezca un alto el fuego efectivo en Ucrania e instamos a las partes en el conflicto a que continúen el diálogo y las negociaciones para detener la guerra y evitar una nueva escalada potencialmente catastrófica. Encomiamos los esfuerzos de quienes han facilitado las conversaciones de paz entre las partes en el conflicto y pedimos más iniciativas diplomáticas para ayudar a encontrar una solución pacífica para todos.

Todas las partes deben garantizar la seguridad y la protección de toda la población civil. Esperamos que

se restablezca la paz de inmediato y se reanude la importante labor en pro de un futuro saludable, próspero y sostenible para todos.

**Sra. Al-Thani** (Qatar) (*habla en árabe*): La delegación de mi país se ha abstenido en la votación de la resolución ES-11/3, que se ha aprobado en la sesión de hoy del período extraordinario de sesiones de emergencia. Quisiera formular la siguiente declaración para explicar la posición del Estado de Qatar.

El Estado de Qatar ha expresado su posición sobre la situación en Ucrania, que se basa en su firme adhesión a los principios establecidos del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, en particular la inadmisibilidad del uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, la abstención de interferir en los asuntos internos de otros Estados y la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados.

El Estado de Qatar ha afirmado en reiteradas ocasiones que garantizar la seguridad de la población civil debe ser una prioridad absoluta. Asimismo, destacamos la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario, proteger las instalaciones e infraestructuras civiles y proteger a los civiles que trabajan en el ámbito médico y humanitario, así como a los periodistas. También defendemos que se facilite la evacuación de civiles y el acceso rápido y seguro de las personas necesitadas a la ayuda humanitaria, de conformidad con los principios internacionales de prestación de ayuda humanitaria.

El Estado de Qatar encomia los esfuerzos incansables de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias por responder a las necesidades humanitarias de emergencia. De igual manera, encomiamos los esfuerzos desplegados por los países de acogida. El Estado de Qatar sigue comunicándose con los asociados internacionales para evaluar la situación humanitaria y prestar la ayuda necesaria al pueblo ucraniano.

Reiteramos el llamamiento del Secretario General para retomar la vía del diálogo y las negociaciones y se establezca un alto el fuego inmediato con fines humanitarios. Asimismo, reiteramos el llamamiento del Estado de Qatar para que todas las partes en el conflicto den muestras de moderación y solucionen los desacuerdos a través del diálogo y de medios diplomáticos, al tiempo que resuelven las controversias internacionales de forma pacífica y evitan una mayor escalada. El Estado de Qatar seguirá desplegando esfuerzos diplomáticos para ayudar a alcanzar una solución a la crisis de

conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Estado de Qatar acoge con beneplácito la mediación de la República de Turquía entre Rusia y Ucrania. Esperamos que las negociaciones conduzcan a un acuerdo de paz amplio y duradero entre ambos países.

**Sr. Vongnorkeo** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): La República Democrática Popular Lao reitera una vez más su llamamiento en favor de una solución pacífica, política y diplomática del conflicto y respalda todos los esfuerzos en curso y las negociaciones de paz entre las partes interesadas. Asimismo, instamos a la comunidad internacional a que se abstenga de emprender cualquier acción que pueda alimentar la escalada de tensiones.

Como parte de siete de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos, la República Democrática Popular Lao se opone a todas las violaciones y abusos manifiestos y sistemáticos de los derechos humanos. Nos preocupan enormemente los informes y las acusaciones recientes sobre violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional de los derechos humanos. Consideramos que esas acusaciones graves no deben tomarse a la ligera. Deben estar respaldadas por pruebas sólidas y verificadas por un mecanismo de investigación independiente de las Naciones Unidas, como la Comisión Internacional Independiente de Investigación del Consejo de Derechos Humanos.

Mi delegación ha votado en contra de la resolución ES-11/3 porque considera que las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario debe verificarlas un mecanismo de evaluación creíble, neutral, imparcial e independiente antes de adoptar cualquier medida. A la República Democrática Popular Lao le preocupa la idea de que cualquier Estado Miembro del Consejo de Derechos Humanos pueda ser objeto de suspensión y de otras medidas punitivas sin el debido proceso de investigación o verificación. Habida cuenta de que esa cuestión es de suma importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, también consideramos que todos los proyectos de resolución de la Asamblea General deben aprobarse por consenso, de forma que se refleje el espíritu de igualdad y solidaridad entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, mi delegación considera que hay una necesidad imperiosa de mayor claridad, a través de un mecanismo independiente que todos los Estados Miembros deben aceptar y respaldar, antes de sacar

conclusiones y pronunciarse al respecto. Seguimos confiando en que la tarea más urgente ahora es crear un entorno propicio para la solución pacífica del conflicto y un acuerdo de alto el fuego inmediato, que acabe conduciendo al cese total de las hostilidades.

**Sr. Nasir** (Indonesia) (*habla en inglés*): Resulta angustiante ver que las hostilidades en Ucrania persisten y que el número de bajas civiles sigue aumentando. Compartimos la profunda preocupación de la comunidad internacional por la devastadora situación humanitaria y de los derechos humanos en Ucrania. No nos tomamos a la ligera las denuncias de violaciones y abusos manifiestos y sistemáticos de los derechos humanos, entre las que se encuentran las denuncias recientes sobre Bucha.

Por esos motivos, consideramos que el Consejo de Derechos Humanos debe seguir ocupándose de la cuestión y respaldamos el llamamiento del Secretario General para que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e independiente. También respaldamos plenamente el hecho de que el Consejo de Derechos Humanos haya creado una comisión internacional independiente de investigación.

No cabe duda de que las personas responsables de las violaciones y los abusos de los derechos humanos en Ucrania deben rendir cuentas y comparecer ante la justicia. Por lo tanto, la comisión de investigación debe recibir todo el apoyo y el acceso necesario para cumplir su mandato de manera eficaz. Entretanto, debemos dar a la comisión la oportunidad de trabajar de forma objetiva y transparente y de presentar sus conclusiones e informes. Debemos permitir la diligencia debida y no prejuzgar la labor de la comisión.

La Asamblea General también debe ser prudente. Es importante recibir todos los hechos antes de tomar medidas que revoquen los derechos legítimos de sus miembros. Además, la actuación de la Asamblea General no debe sentar un precedente negativo, que pueda socavar la credibilidad de este órgano.

Por ello, nos hemos abstenido en la votación de la resolución ES-11/3.

Indonesia mantiene su firme compromiso de respetar y proteger los derechos humanos para todos. Nuestra prioridad ahora debe ser salvar vidas y proteger a la población civil en Ucrania. Reafirmamos nuestro llamamiento a todas las partes para que cesen las hostilidades y no escatimen esfuerzos para lograr la paz mediante el diálogo y la diplomacia. Solo así podremos poner fin al sufrimiento y a la pérdida de vidas sin sentido



en Ucrania y evitar que los efectos negativos de la guerra vayan en aumento fuera de la región. Por lo tanto, debemos detener la guerra. Repito: debemos detener la guerra de inmediato; de lo contrario, todos sufriremos las consecuencias.

**Sra. Concepción Jaramillo** (Panamá): Panamá ha decidido votar a favor de la resolución ES-11/3, relativa a la suspensión de los derechos de la membresía de la Federación de Rusia en el Consejo de Derechos Humanos, en virtud de su apoyo a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al pilar de los derechos humanos y, en especial, porque los Estados Miembros deben cumplir sus compromisos en la esfera de los derechos humanos al ser elegidos para este principal órgano de las Naciones Unidas.

Panamá, fiel a su vocación multilateralista y defensor de los derechos humanos, apoya la participación de los Estados Miembros en los órganos internacionales. Por eso, en términos generales, no apoyamos la separación de un Estado Miembro de la membresía de los foros multilaterales.

Esta decisión es tomada en un contexto de gravedad notoria. Ante las evidentes violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de los civiles en Ucrania, Panamá, preocupado por la grave situación, se encuentra frente al imperativo de apoyar esta iniciativa, que ha llevado a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la suspensión temporal de un Estado Miembro de este órgano principal de derechos humanos.

Este escenario ya lo vivimos en el año 2011, cuando un Estado, Libia, fue suspendido del Consejo de Derechos Humanos por un período de ocho meses. Panamá, en su momento, apoyó esta iniciativa temporal y, posteriormente, copatrocinó la resolución que permitió su readmisión (resolución 66/11).

Panamá emite hoy su voto en espera de que la decisión sea de carácter temporal, priorizando que los Estados Miembros mantengan su apego a los principios de respeto de los más altos estándares de derechos humanos.

Por ello, destacamos la necesidad de garantizar la universalidad en el examen de las cuestiones de derechos humanos, incluida la aplicación del párrafo 8 de la resolución 60/251, para evitar señales contradictorias al evaluar los casos de violaciones de los derechos humanos.

Quiero terminar la intervención de mi país exhortando nuevamente a un llamado al diálogo y a la diplomacia para una resolución pacífica del conflicto. Estamos plenamente convencidos de que será a través del

diálogo y el entendimiento que este devastador conflicto llegará a su fin y regresaremos al camino de la paz y la solidaridad.

**Sr. Chindawongse** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia se ha abstenido en la votación de la resolución ES-11/3 debido a la importancia primordial que concede a un enfoque transparente, imparcial e inclusivo en el régimen multilateral. La decisión de suspender el derecho de un Estado Miembro a formar parte de cualquier órgano de las Naciones Unidas no puede tomarse a la ligera. El proceso debe llevarse a cabo mediante consultas minuciosas, que se basen en principios y hechos comprobados y tengan en cuenta las opiniones constructivas, así como las consecuencias previsibles.

Transmitimos nuestro más sentido pésame al pueblo de Ucrania y a las familias que han perdido a seres queridos a causa de la guerra, que está teniendo lugar en el país.

Nos preocupa sobremanera el recrudecimiento de los conflictos y de las crisis humanitarias en Ucrania. Aunque consideramos que hay que adoptar medidas rápidas en respuesta a todas las presuntas atrocidades cometidas contra los derechos humanos de la población civil, en particular en Bucha, opinamos que cualquier medida que se tome debe ser imparcial, transparente y exhaustiva.

Para examinar la situación con objetividad, es necesario contar con hechos demostrados y pruebas concretas adicionales probadas por fuentes fiables, en particular las presentadas ante tribunales internacionales. Por lo tanto, respaldamos el llamamiento del Secretario General para que se lleve a cabo una investigación independiente, que garantice la rendición de cuentas, y esperamos que la comisión internacional independiente de investigación creada por el Consejo de Derechos Humanos pueda iniciar su labor lo antes posible para investigar las acusaciones graves de forma imparcial, transparente y exhaustiva.

Instamos encarecidamente a todas las partes a que respeten de manera cabal el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y a que protejan a la población civil y los bienes de carácter civil, así como a que garanticen la prestación de asistencia humanitaria sin trabas y sin discriminación. Cada vida que se pierde se considera una pérdida innecesaria.

Por su parte, Tailandia sigue prestando asistencia humanitaria apoyar a quienes sufren por el conflicto en

Ucrania. En consonancia con los principios del Consejo de Derechos Humanos de no selectividad y diálogo constructivo, reiteramos nuestro firme apoyo a la continuación del diálogo político, habida cuenta de que la única manera de poner fin a una crisis humanitaria es acabar con el conflicto. Por lo tanto, Tailandia exhorta de nuevo a todas las partes y a la comunidad internacional a que se esfuercen al máximo por detener los combates y dejar de agravarlos y mantengan su empeño de poner fin al conflicto.

Tailandia reitera su llamamiento en favor de la continuación del diálogo político entre las partes interesadas para alcanzar soluciones pacíficas y sostenibles.

**Sr. Dang** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam ha mantenido una firme posición de principio en apoyo de la solución de conflictos por medios pacíficos y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular los principios de la igualdad soberana, el respeto de la independencia y la integridad territorial de los Estados y la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza.

Hemos seguido de cerca y con gran preocupación la situación en Ucrania, que está teniendo consecuencias graves para la población. Nos preocupan sobremanera los informes recientes sobre el elevado número de muertos entre la población civil inocente.

Viet Nam rechaza y condena todas las formas de ataque contra la población civil que violen el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La información reciente al respecto debe examinarse sobre la base de una verificación objetiva y transparente y contar con la cooperación de las partes interesadas.

Hemos reiterado una y otra vez que es imperioso poner fin inmediatamente al uso de la fuerza para evitar más bajas y pérdidas civiles, así como daños a la infraestructura civil. Si no se soluciona de forma pacífica y rápida, el conflicto actual en Ucrania seguirá afectando a todo el mundo, habida cuenta de los efectos indirectos que se observan ahora en varias regiones. Por lo tanto, estamos convencidos de que la única manera de avanzar es rebajar la tensión y reanudar el diálogo y la negociación a través de todos los canales, con miras a lograr soluciones a largo plazo que tengan en cuenta los intereses y las preocupaciones de todas las partes, de conformidad con el derecho internacional. No hay otra alternativa viable.

Los esfuerzos internacionales deben llevarse a cabo de forma prudente para favorecer la consecución de una solución definitiva. Los debates y las decisiones de las organizaciones y los organismos internacionales deben seguir los procedimientos y los métodos de trabajo establecidos. En ese sentido, consideramos que las deliberaciones y las decisiones de la Asamblea General deben basarse en información imparcial y en consultas amplias con los Estados Miembros. El diálogo y las negociaciones entre las partes pertinentes son la forma más factible de avanzar hacia una solución pacífica y general. Esperamos que las Naciones Unidas y los Estados Miembros trabajen de consuno con ese fin.

**Sr. Ke** (Camboya) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra hoy para explicar nuestro voto tras la votación de la resolución ES-11/3, relativa a la suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos.

El espectro del aislamiento de un Estado Miembro de las Naciones Unidas mediante la suspensión de sus derechos a formar parte de un órgano de las Naciones Unidas no ayudará a solucionar el conflicto, sino que dará lugar a nuevas consecuencias e intensificará la situación. En este período de fragilidad para la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, es muy importante la colaboración entre los Estados Miembros en todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Derechos Humanos. La solución del conflicto en Ucrania, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y mediante la creación de un entorno propicio para que las partes interesadas mantengan contactos diplomáticos y negocien debe ser el camino correcto para lograr una solución pacífica en Ucrania y poner fin al enorme sufrimiento humano que allí se vive.

En esta coyuntura sumamente delicada, debemos esforzarnos por trabajar de forma solidaria para abordar el conflicto en Ucrania y evitar que se produzca una pérdida de confianza entre los Miembros. Para afrontar la situación actual, es absolutamente crucial fomentar la confianza. En consecuencia, Camboya se ha abstenido en la votación sobre la resolución.

**Sr. Ibragimov** (Uzbekistán) (*habla en inglés*): Uzbekistán se suma a una postura neutral y equilibrada sobre la situación actual en Ucrania y espera que las partes encuentren una manera mutuamente aceptable de resolver la situación con arreglo a una vía exclusivamente política y diplomática basada en los principios reconocidos universalmente y el derecho internacional.

Al mismo tiempo, la delegación de Uzbekistán ha votado en contra de la resolución ES-11/3, relativa a la suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos, habida cuenta de su firme convicción de que cualquier decisión basada en el párrafo 8 de la resolución 60/251, por el que se autoriza a la Asamblea General, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes,

a “suspender los derechos inherentes a formar parte del Consejo de todo miembro de este que cometa violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos”, debe basarse en los resultados de una investigación exhaustiva de las presuntas violaciones.

**Sr. Abd Aziz** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia sigue profundamente preocupada por el deterioro de la situación en Ucrania y continúa siguiendo de cerca los acontecimientos, en particular la situación humanitaria sobre el terreno. Nos preocupan mucho los informes sobre presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos.

Estamos firmemente convencidos de que quienes cometen violaciones graves de los derechos humanos deben rendir cuentas. También estamos firmemente convencidos de que es imperativo que esas atrocidades se verifiquen de manera imparcial, transparente y creíble. En ese sentido, respaldamos el llamamiento del Secretario General para que se inicien de inmediato investigaciones independientes que garanticen la eficacia de la rendición de cuentas. Por lo tanto, Malasia considera que una decisión crítica, como la suspensión de un miembro del Consejo de Derechos Humanos, no debe tomarse de forma precipitada y no debe prejuzgar el resultado de esas investigaciones. Una decisión sobre un asunto tan importante debe recibir el mismo trato y contar con las mismas garantías procesales que en ocasiones anteriores, de conformidad con el espíritu y la letra de la resolución 60/251. Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, Malasia ha decidido abstenerse hoy en la votación de la resolución ES-11/3.

Malasia insta encarecidamente a todas las partes interesadas a que tomen medidas de inmediato para reducir las tensiones y seguir avanzando hacia el diálogo y las negociaciones, a fin de evitar más devastación y pérdida de vidas. Reiteramos la necesidad de respetar y proteger a la población e infraestructura civiles. Asimismo, reiteramos el llamamiento a todas las partes para que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

**Sra. Tang** (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur se ha abstenido en la votación de la resolución que se acaba de aprobar (resolución ES-11/3).

Singapur condena en los términos más enérgicos la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia y los ataques constantes contra las ciudades, la población e infraestructura civiles ucranianas. Reiteramos nuestro pleno apoyo a la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de Ucrania. La postura de Singapur al respecto ha sido clara y coherente desde el comienzo de esta guerra, motivo por el que copatrocinamos las resoluciones ES-11/1 y ES-11/2 y votamos a favor de ellas y copatrocinamos la resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos.

A Singapur le preocupan y angustian enormemente los últimos informes e imágenes que muestran el elevado número de bajas civiles y la destrucción de la infraestructura civil de Bucha y otras ciudades ucranianas. Condenamos enérgicamente cualquier violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En ese sentido, instamos a la aplicación plena y urgente de las resoluciones ES-11/1, ES-11/2 y la resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos. En particular, señalamos la creación de una Comisión Internacional Independiente de Investigación encargada de investigar todas las presuntas violaciones de los derechos humanos en Ucrania y esperamos la finalización de su labor y sus conclusiones.

Deben rendirse cuentas por las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos que se han cometido durante el conflicto en Ucrania. Instamos a todas las partes a que cooperen con la Comisión y permitan un acceso pleno y sin trabas para que la Comisión pueda reunir pruebas y desempeñar su labor.

No debemos escatimar esfuerzos para proteger a la población civil de Ucrania y garantizar un acceso humanitario seguro y sin trabas a todas las personas necesitadas. Seguimos instando a la Federación de Rusia a que cese de inmediato sus ofensivas militares, siga entablando negociaciones significativas con Ucrania y trabaje para lograr una solución pacífica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

**Sra. Sulaiman** (Brunei Darussalam) (*habla en inglés*): Brunei Darussalam expresa su preocupación por la escalada de las tensiones y las acciones militares en Ucrania y continúa siguiendo de cerca los acontecimientos en el país. Brunei Darussalam condena las violaciones de la soberanía, la independencia y la integridad

territorial de cualquier país y reitera la importancia de defender los principios de un marco basado en normas y el respeto del derecho internacional.

Brunei Darussalam tiene la firme convicción de que el diálogo constructivo y los contactos entre todas las partes interesadas son fundamentales para tratar de lograr una solución pacífica. Además, consideramos que la suspensión de los Estados Miembros es contraproducente al abordar cualquier preocupación y puede agravar aún más una situación de por sí grave.

Brunei Darussalam reitera la importancia de la diplomacia y exhorta a todas las partes directamente implicadas a que reduzcan las tensiones y resuelvan todas las diferencias por medios pacíficos, sin recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en aras del mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

**Sr. Alotaibi** (Kuwait) (*habla en árabe*): El Estado de Kuwait se ha abstenido en la votación de la resolución ES-11/3, que se acaba de aprobar en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Nuestro voto se basa en el empeño de promover y proteger los derechos humanos y preservar los órganos internacionales creados para ello.

Estamos en contra de la politización, la selectividad y los dobles raseros y alentamos el diálogo y la objetividad al abordar las cuestiones de derechos humanos. Aunque condenamos todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, dondequiera y por quienquiera que sean cometidas, hemos observado con gran preocupación toda la información y las imágenes horribles proporcionadas por los medios de comunicación en los últimos días. Han puesto de manifiesto el alcance de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas contra la población civil inerte en Ucrania. Respaldamos el llamamiento del Secretario General para que se lleve a cabo una investigación internacional independiente, neutral y transparente sobre esos delitos, a fin de identificar a los autores y hacer que rindan cuentas.

Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes en el conflicto para que respeten sus compromisos en virtud del derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como del derecho internacional de los refugiados para la protección de los civiles y de los lugares civiles, y para que respeten y protejan al

personal humanitario y médico y los convoyes humanitarios, a fin de garantizar la prestación sin trabas de asistencia humanitaria a las personas necesitadas. Encomiamos los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados para aliviar el sufrimiento humano derivado de las hostilidades constantes y para evitar su escalada.

Desde el inicio de la guerra y las operaciones militares en Ucrania, Kuwait ha reafirmado su posición de principio y su adhesión firme a los principios de las Naciones Unidas, que exigen el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, además de la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza, para solucionar los conflictos por medios pacíficos.

Reiteramos nuestro llamamiento para poner fin de inmediato a las hostilidades y continuar las negociaciones entre las partes interesadas, para alcanzar una solución pacífica y evitar a la región y al mundo consecuencias negativas en los planos económico y humanitario.

**Sra. Kasymalieva** (Kirguistán) (*habla en inglés*): De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251, titulada “Consejo de Derechos Humanos”, la Asamblea General podrá suspender los derechos a formar parte del Consejo de Derechos Humanos de todo miembro del Consejo que cometa violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos.

Ese párrafo exige que se confirmen los hechos de violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos. Nuestra posición en este momento es que debemos esperar los resultados de las investigaciones imparciales sobre todas las posibles violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos en Ucrania, en particular los resultados de la investigación de la Comisión Internacional Independiente de Investigación establecida en virtud de la resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos.

Seguimos con gran preocupación la situación en Ucrania. Resulta en especial alarmante que haya pueblos hermanos implicados en ese conflicto y que no se puedan evitar las bajas humanas. Expresamos nuestra gran preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en Ucrania. En ese sentido, es importante garantizar la plena protección de los civiles, principalmente mujeres y niños, y del personal médico y humanitario.

Lo que está ocurriendo en la actualidad es una verdadera tragedia que, lamentablemente, fue permitida por toda la comunidad mundial. Kirguistán considera

que el texto de la resolución aprobada hoy (ES-11/3), relativa a la suspensión del derecho de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos, es de carácter político. Estamos a favor de llevar a cabo una investigación independiente y analizar los resultados y las pruebas aportadas por ambas partes.

Nuestra posición es clara: todos los conflictos deben resolverse exclusivamente por medios políticos y diplomáticos, en particular mediante la creación de nuevos formatos y mecanismos.

**Sr. Larbaoui** (Argelia) (*habla en árabe*): Argelia reitera su compromiso firme con las normas y los principios fundamentales del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y los diversos tratados internacionales de protección y promoción de los derechos humanos. Expresamos nuestra enérgica condena de toda violación probada de las obligaciones internacionales a ese respecto.

No cabe duda de que las imágenes que hemos visto sobre algunas ciudades de Ucrania son horribles y se condenan enérgicamente. Los presuntos delitos que en ellas se observan son extremadamente graves. Sin embargo, es imperativo permitir que los mecanismos de las Naciones Unidas investiguen los hechos consumados de manera imparcial para que se haga justicia a todas las víctimas inocentes.

Para Argelia, garantizar que los mecanismos competentes de las Naciones Unidas cumplan sus mandatos y tareas de conformidad con las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, sin ninguna injerencia ni prejuicio, constituye una condición *sine qua non* para establecer los hechos sobre las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos que se han cometido.

A ese respecto, Argelia exhorta a que se respeten los principios de universalidad, objetividad y no selectividad, en los que se basa el Consejo de Derechos Humanos, y se evite cualquier controversia política que pueda afectar al mandato o al papel de ese órgano internacional fundamental, así como a su imparcialidad en materia de derechos humanos, a fin de favorecer el diálogo constructivo y la cooperación.

Mi delegación considera que los esfuerzos multilaterales internacionales requieren el fortalecimiento del diálogo y la cooperación, sin exclusión alguna y con independencia de los desacuerdos existentes. Los intentos

de suspender el derecho de un Estado elegido por la comunidad internacional a formar parte de cualquier órgano de las Naciones Unidas no contribuyen a promover las virtudes del multilateralismo.

Al tiempo que reafirma su apoyo a las negociaciones directas entre la Federación de Rusia y Ucrania para poner fin a las operaciones militares y garantizar una respuesta urgente a la crisis humanitaria, Argelia reitera su llamamiento en favor de la intensificación de los esfuerzos diplomáticos internacionales encaminados a solucionar la crisis actual, evitar el deterioro de las normas diplomáticas y alcanzar, lo antes posible, una solución política que garantice la soberanía, la integridad territorial y los intereses legítimos y fundamentales de los Estados.

Mi país, que ha participado de buena fe en una labor de buenos oficios a través de un grupo de contacto árabe que se ha reunido recientemente con las partes interesadas, exhorta a la comunidad internacional a que se abstenga de emprender cualquier acción que pueda obstaculizar las negociaciones en curso y prolongar la crisis y sus consecuencias mundiales multidimensionales, que afectan de manera negativa a todos los países del mundo.

Debido a todos estos motivos y consideraciones, la delegación de Argelia ha votado en contra de este proyecto de resolución.

**Sr. Rodríguez Cuadros** (Perú): El Perú ha votado a favor del proyecto de resolución A/ES-11/L.4 pensando en las víctimas y en el entendido de que la decisión adoptada se fundamenta en las facultades generales de la Asamblea General, contenidas en el Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas y, de manera específica, en el párrafo 8 de la resolución 60/251, que faculta a la Asamblea, con una mayoría de dos tercios, a suspender la membresía de un Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos cuando ese Estado haya incurrido en violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos. El acto de agresión y el uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de un Estado comporta de suyo un patrón de violación de los derechos humanos de la población afectada. El Gobierno del Perú considera que este procedimiento, aplicado por segunda vez en la historia del Consejo de Derechos Humanos, debe ejercerse sin ningún criterio de selectividad ni de discriminación de naturaleza alguna. La suspensión, en el futuro, debería invocarse en toda situación análoga al presente caso, donde concurren los actos de uso de la fuerza, violación de la integridad territorial de otro Estado y violaciones de los derechos humanos.

En ese contexto, el de una resolución adoptada en el ámbito de las responsabilidades y el mandato de la Asamblea General, el Gobierno del Perú considera que ella no prejuzga las acciones de tutela que están realizando o pueden realizar los diversos mecanismos del Consejo de Derechos Humanos. Esas investigaciones deben realizarse sin ningún tipo de predeterminación política, con independencia y neutralidad y en función exclusiva de los derechos de las víctimas, su protección y la lucha contra la impunidad.

De manera particular, la delegación del Perú considera que la resolución aprobada no debe prejuzgar ni predeterminar políticamente las labores de la comisión de investigación internacional e independiente que el Consejo de Derechos Humanos ha establecido con el mandato de investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que tienen lugar en el contexto del conflicto armado en Ucrania, independientemente de las partes responsables de las violaciones que puedan determinarse. Estas investigaciones deben realizarse bajo los principios reconocidos internacionalmente de independencia, celeridad, objetividad y no discriminación. Esto es más urgente e imperativo para la investigación de las matanzas producidas en la localidad de Bucha.

**Sr. Alateek** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): La Arabia Saudita se ha abstenido en la votación de la resolución A/ES-11/L.4, titulada “Suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”, porque consideramos que esa medida sienta un precedente grave que amenaza la labor multilateral, contraviene los principios del derecho internacional y afecta a la labor de las organizaciones internacionales.

Seguimos con gran preocupación el deterioro de la situación en Ucrania, en especial en el ámbito humanitario. Condenamos todas las violaciones del derecho internacional humanitario, en todas sus formas y manifestaciones, siempre que se produzcan. Creemos en la importancia de proteger a la población y los lugares civiles en las zonas de conflicto. Sin embargo, mi país considera que la medida de suspender la pertenencia de Rusia al Consejo de Derechos Humanos exacerbará la situación de por sí tensa, y que no solo politiza la labor del Consejo, sino que es una medida unilateral que otorga a ciertos países más derechos que a otros.

Mi país subraya el derecho de todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos a ejercer sus plenos poderes, de conformidad con las

disposiciones de la resolución 60/251, titulada “Consejo de Derechos Humanos”, que ratifica los principios de universalidad y no selectividad y subraya la eliminación del doble rasero y de la politización al examinar cuestiones de derechos humanos.

La abstención de mi país en la votación se basa en nuestra firme convicción de que el agravamiento de esa situación afectará de forma negativa al diálogo que están entablando las partes, con miras a alcanzar una solución pacífica que libre a la región y al mundo de otros efectos negativos en las esferas política, económica y humanitaria.

**Sra. Nusseibeh** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Los Emiratos Árabes Unidos reiteran una vez más nuestra condena enérgica de todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Ucrania. La población civil está sufriendo la peor parte de ese conflicto, que debe cesar. Hay que salvar a las víctimas, y las partes deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Es importante determinar los hechos consumados a fin de que se haga justicia a las víctimas, pero también para que, a largo plazo, las comunidades puedan sanar, reconciliarse y consolidar una paz sostenible. Como país miembro del Consejo de Derechos Humanos, los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de la resolución 49/1 del Consejo, por la que se establece con urgencia una comisión de investigación internacional e independiente destinada a investigar todas las presuntas violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Ucrania.

Los miembros de la comisión se nombraron el 30 de marzo, y sus investigaciones apenas han comenzado. El debido proceso exige que los mecanismos de investigación puedan concluir su labor. Hoy hemos decidido abstenernos en la votación de esta resolución porque es necesario garantizar que toda decisión que adoptemos en la Asamblea General se base en el debido proceso, de acuerdo con la resolución 60/251.

Las Naciones Unidas se basan en la premisa del diálogo y la implicación constructiva con los demás, incluso con los que tienen opiniones opuestas a las nuestras. Las organizaciones que conforman nuestro sistema internacional no se crearon para acoger a las delegaciones afines. Debemos preservar espacios en la esfera multilateral para dialogar entre nosotros, no solo para expresarnos. Esa idea está en el ADN fundacional de esta Organización. Nuestra fuerza colectiva radica en nuestra inclusividad.

Ha llegado el momento de redoblar los esfuerzos diplomáticos a fin de lograr una cesación inmediata de las hostilidades en toda Ucrania. Apoyamos las negociaciones en curso entre Ucrania y Rusia y ofrecemos nuestro pleno apoyo a todos los esfuerzos de mediación. Ha llegado el momento de encontrar un camino que conduzca a este conflicto hacia la paz.

**Sr. Tito** (Kiribati) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente que haya vuelto a convocar esta período extraordinario de sesiones de emergencia con el fin de deliberar sobre la resolución ES-11/4, que se acaba de aprobar, cuyo efecto es suspender a un miembro del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General que le permiten suspender los derechos de un miembro a formar parte del Consejo de Derechos Humanos y participar en él si ese miembro ha cometido violaciones manifiestas de los derechos humanos.

Tras escuchar atentamente los razonamientos que han expuesto las dos partes en la cuestión, Kiribati decidió votar a favor de la resolución ES-11/3 por los siguientes motivos. En primer lugar, las imágenes de cientos o miles de seres humanos inocentes asesinados en Ucrania en el transcurso de los últimos 42 días son una pesadilla que rompe el corazón y el alma de todos los seres humanos normales, conscientes y amantes de la paz. Nos sumamos a todas las personas amantes de la paz del mundo en sus oraciones y llamamientos para que se ponga fin con rapidez al conflicto mediante un diálogo amistoso y diplomático entre las partes.

Además, como miembro de larga data del Commonwealth, Suiza considera una práctica acertada y civilizada alentar a todos sus miembros a ser leales y fieles a los códigos de conducta del Commonwealth, en los que se exige a todos los miembros que respeten el estado de derecho, la buena gobernanza y los derechos y las libertades de las personas. A nuestro juicio, también es acertado y civilizado disuadir las violaciones de esos códigos de conducta mediante la suspensión de cualquier miembro que los incumpla, mientras se da tiempo y espacio para que un miembro suspendido reforme su conducta y vuelva a cumplir el código de conducta humana acordado.

Esa práctica ha funcionado muy bien en el Commonwealth durante decenios y consideramos que también puede funcionar de manera adecuada en las Naciones Unidas con respecto a cualquier miembro si una abrumadora mayoría de miembros considera que ha transgredido de forma grave los códigos de conducta para formar parte de las Naciones Unidas. La suspensión de Libia en

el Consejo de Derechos Humanos anteriormente (resolución 65/265) demuestra que no es del todo erróneo acordar una decisión de suspensión en este momento.

Una vez más, nos sumamos a toda la humanidad para exhortar a las partes implicadas a que depongan las armas, se unan y formen parte de una familia humana feliz y mundial.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Ahora escucharemos las declaraciones posteriores a la aprobación de la resolución ES-11/3.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia considera que la resolución que ha aprobado la Asamblea General, relativa a la suspensión del derecho de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos (resolución ES-11/3), es una medida ilegítima y con motivación política, encaminada a castigar de manera patente a un Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas con una política interior y exterior independiente.

Estoy autorizado para formular la siguiente declaración.

El 7 de abril de este año, la Federación de Rusia tomó la decisión de terminar o suspender su condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos antes de que finalice el mandato. Rusia siempre ha considerado que el Consejo de Derechos Humanos es un componente importante del sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos, que tiene la función principal de contribuir a promover un diálogo internacional e intergubernamental constructivo y lo más despolitizado posible sobre cuestiones principales de la agenda de derechos humanos. Por desgracia, en las condiciones actuales, el Consejo ha quedado monopolizado por un grupo de Estados que lo utilizan para sus propios objetivos a corto plazo.

Esos Estados, que ahora pretenden marcar la pauta en el ámbito de los derechos humanos, han estado durante muchos años implicados de forma directa en violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos o han sido cómplices de esas violaciones. A pesar de ser miembros del Consejo, no están dispuestos a sacrificar sus intereses políticos y económicos a corto plazo en favor de una contribución verdadera a la estabilización de

la situación de los derechos humanos en determinados países. Esas acciones contravienen el mandato que la comunidad internacional otorgó al Consejo de Derechos Humanos y, en general, socavan la confianza en ese órgano. La determinación sincera de Rusia en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos no hace posible que siga siendo miembro de un mecanismo internacional que se ha convertido en un facilitador de la voluntad del mencionado grupo de países, que, para promover sus objetivos y conseguir el número de votos necesario para aprobar ese tipo de decisiones, ha recurrido a un chantaje claro a Estados soberanos.

La decisión de dejar de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos antes de que finalice nuestro mandato no significa que la Federación de Rusia no seguirá cumpliendo con sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos. La Federación de Rusia seguirá contribuyendo de manera notable al fortalecimiento del diálogo constructivo sobre los derechos humanos y a la participación de todas las partes interesadas en el proceso de elaboración y adopción colectiva de decisiones que satisfagan los intereses de todos los grupos de Estados.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

**Sr. Skoog** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente de la Asamblea General que haya convocado este período extraordinario de sesiones de emergencia.

Tengo el privilegio de dirigirme a la Asamblea General en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia y Noruega, así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Andorra, Mónaco y San Marino.

La magnitud y la gravedad de las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que ha cometido Rusia, así como sus contravenciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la integridad territorial y la soberanía de otro Estado, Ucrania, requieren una respuesta internacional firme y unida. Rusia es responsable de un número estremecedor de víctimas, de sufrimiento humano y de desplazamientos forzados. Las fuerzas armadas rusas llevan más de un mes bombardeando sin descanso ciudades, escuelas y hospitales.

Las autoridades rusas son responsables de los crímenes que se cometen mientras tienen el control efectivo

de muchas zonas dentro de Ucrania. Están sujetas al derecho internacional de la ocupación. La Unión Europea apoya todas las medidas que garanticen la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Ucrania, de las que rendirán cuentas las fuerzas armadas rusas, los autores de crímenes de guerra y otras violaciones graves, los funcionarios del Gobierno y los jefes militares responsables.

Hoy, la Asamblea ha decidido que, por ahora, la Federación de Rusia quede suspendida del Consejo de Derechos Humanos. La condición de miembro del Consejo está y seguirá estando abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, pero estos se comprometen a mantener los más altos niveles de promoción y protección de los derechos humanos. Con sus actividades en Ucrania, Rusia ha violado esos criterios.

La decisión de suspender a la Federación de Rusia, que la Unión Europea y sus Estados miembros han apoyado hoy (resolución ES-11/3), aplica la resolución de la Asamblea General de 2006 por la que se crea el Consejo de Derechos Humanos (resolución 60/251), en la que se prevé la suspensión de los miembros que cometan violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos. La suspensión es necesaria para mantener la integridad del Consejo de Derechos Humanos, la autoridad de la Asamblea General y la credibilidad del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La decisión poco habitual que la Asamblea General ha tomado hoy es una demostración clara de responsabilidad y confiamos en que ayude a evitar y desalentar más violaciones de los derechos humanos.

Por tercera vez en un mes, la Asamblea General ha aprobado por clara mayoría una resolución sobre Ucrania. Una vez más, la comunidad internacional se solidariza con el pueblo de Ucrania y con todos los demás pueblos afectados por la guerra de agresión rusa.

Una vez más, la comunidad internacional insta a Rusia a que deje de destruir vidas inocentes en toda Ucrania y retire todos sus efectivos de forma inmediata e incondicional. Mientras que el Consejo de Seguridad sigue sin poder actuar debido al uso del veto por parte de Rusia, la Asamblea General ha demostrado la fuerza del apoyo internacional para hacer frente a la agresión rusa contra Ucrania.

**Sra. Brandt** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los países del Benelux: Bélgica, Luxemburgo y mi país, los Países Bajos. Los países del Benelux se adhieren a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.



Los países del Benelux mantienen su apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, además de su libertad democrática. Condenamos enérgicamente la guerra de agresión no provocada de la Federación de Rusia contra Ucrania.

Es la tercera vez que nos reunimos en este período de sesiones de emergencia en poco más de un mes. Hoy, como antes, las circunstancias excepcionales que provoca la guerra en Ucrania no nos dejan otra opción. Celebramos esta sesión porque estamos horrorizados por los informes de las atrocidades que cometen las fuerzas armadas rusas en Ucrania, las imágenes de lugares como Bucha, Stryi Bykiv, Mariúpol y Hostomel, que muestran un completo desprecio por los derechos humanos y la vida de los civiles, así como por los testimonios personales de las violaciones y la violencia sexual que se están cometiendo.

Es evidente que esas acciones son inaceptables para cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, pero aún más para un miembro del Consejo de Derechos Humanos. Por eso, es importante que la Asamblea General acabara de votar la medida excepcional de suspender la condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos de la Federación de Rusia. Es importante porque formar parte del Consejo conlleva responsabilidades y deberes. En el párrafo 9 de la resolución 60/251, por la que se creó el Consejo, se dispone con claridad que los miembros del Consejo deberán “aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos”.

Ocupar un puesto en el Consejo de Derechos Humanos no está exento de problemas. Los países del Benelux, como miembros recientes y actuales del Consejo de Derechos Humanos, son firmes defensores de su mandato. Señalamos que los miembros se someten a un mayor nivel de escrutinio público y prometen participar en el Consejo con espíritu de diálogo, cooperación y autorreflexión basado en el afán de utilizar su condición de miembros para reforzar el disfrute de los derechos humanos en su país y en el extranjero. Está claro que, con sus acciones en Ucrania, la Federación de Rusia está incumpliendo con sus responsabilidades como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Sin embargo, no se trata solo del Consejo de Derechos Humanos. Está en juego la credibilidad de las Naciones Unidas en su conjunto. En su declaración ante el Consejo de Seguridad del martes (véase S/PV.9011), el Secretario General afirmó con claridad que la guerra

en Ucrania es uno de los mayores desafíos que se han planteado al orden internacional y a la arquitectura de la paz mundial, que se fundó en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Eso es lo que está en juego si permitimos que la Federación de Rusia cometa esos crímenes sin consecuencias. En la resolución ES-11/1, de 2 de marzo, la Asamblea General instó a la Federación de Rusia a que respetara los principios establecidos en la Carta. Sin embargo, nos encontramos con lo contrario: nuevas violaciones de la Carta.

Mi última observación hace referencia a la rendición de cuentas. Reitero el llamamiento del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que se hagan todos los esfuerzos posibles encaminados a garantizar una investigación independiente y eficaz de lo ocurrido en Bucha y en otros lugares. Por lo tanto, apoyamos plenamente la labor de la comisión de investigación que creó el Consejo de Derechos Humanos, así como el papel esencial de la Corte Penal Internacional a la hora de investigar posibles crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Esos esfuerzos complementan las investigaciones emprendidas por el Fiscal General de Ucrania, que la Unión Europea está dispuesta a apoyar. Seamos claros: se está vigilando a los autores de esos delitos y se están reuniendo pruebas con vistas a su enjuiciamiento. Tenemos el deber para con las víctimas y sus familias de esclarecer la verdad, hacer justicia y lograr la rendición de cuentas.

Por supuesto, hay una solución para detener las atrocidades. La Federación de Rusia decidió iniciar esta guerra de agresión contra Ucrania. También puede optar por detenerla, cesar las hostilidades de inmediato, retirar sus contingentes y respetar plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Lamentamos mucho tomar la palabra e interrumpir el flujo de declaraciones, pero quisiéramos pedir una aclaración urgente a la delegación rusa sobre lo que ha dicho exactamente en su declaración.

La Asamblea General ha votado hace unos instantes su suspensión del Consejo de Derechos Humanos,

que ya es un hecho. Sin embargo, nos parece que estaba sugiriendo que también se retiraba del Consejo de Derechos Humanos, lo que tiene un efecto diferente.

Dejando de lado el hecho de que se tiene la impresión de que alguien acaba de ser despedido y ha presentado su dimisión, ¿podemos pedir a la delegación rusa que sea precisa al respecto? ¿Enviará una nota verbal a los Estados Miembros y a las autoridades competentes en la que indique su retirada total y formal del Consejo de Derechos Humanos para el resto de su mandato? Creemos que eso tiene un efecto diferente en cuanto a las próximas acciones que se deben tomar y a su condición.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia, por si desea hacer alguna aclaración.

**Sr. Vorobiev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos explicar que la pregunta que se acaba de formular no hace referencia a una cuestión de orden, sino que, de hecho, se refiere al contenido de parte de nuestra

declaración tras aprobarse la resolución ES-11/3. Considero que quedó muy claro.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Francia para plantear una cuestión de orden.

**Sra. Dime Labille** (Francia) (*habla en francés*): Mi intervención no está relacionada con una cuestión de orden en sí misma, pero quizá los intérpretes puedan aclarar las cosas. Creemos que hubo una divergencia entre el ruso y las interpretaciones al francés y al inglés, ya que también nos preguntamos sobre el contenido real de la declaración que ha formulado el representante de la Federación de Rusia tras la aprobación de la resolución ES-11/3.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador tras la aprobación de la resolución ES-11/3.

Esta tarde, a las 15.00 horas, escucharemos al resto de los oradores en el Salón.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*